



CORDOBA, 02 JUN 2016

VISTO:

La vigencia del Programa de Incentivos Docentes Investigador del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación (MECyT), que es aplicado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SECyT) de la Universidad Nacional de Córdoba; y,

CONSIDERANDO:

Que los Decretos N° 2427/93 y 1581/10 del Poder Ejecutivo de la Nación, la Decisión Administrativa N° 665/97, la Resolución N° 1879/08 y sus modificatorias N° 1933/10, 1914/13 y 1543/14, establecen la constitución de un Manual de Procedimientos para el Programa de Incentivos Docentes Investigadores.

Que dicho Manual establece en su artículo N° 10, la conformación de un Banco de Evaluadores, organizado por áreas del conocimiento y constituido por, todos los Docentes Investigadores que tengan vigentes las categorías I o II, y que la pertenencia a él implica participar en los procesos de evaluación previstos y regulados por este Manual, cada vez que fueran convocados, con carácter de carga pública.

Que en el artículo N° 30, se designa a las Universidades Nacionales como Organismos reconocidos para habilitar Programas y Proyectos de Investigación, y como mínimo deben participar dos pares, con categoría de Investigación no inferior a II, de los cuales por lo menos el 50% debe ser externo a la región.

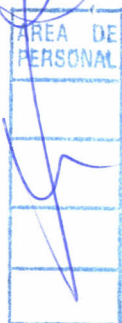
Que en virtud de lo expresado anteriormente, se propone la designación de los Arquitectos CARLOS EDUARDO BURGOS – Profesor de la Universidad Nacional del Nordeste, como Evaluador Nacional y MARCELO SORIA – Profesor de la Universidad Nacional de San Juan, como Evaluador Regional del Programa de Incentivos.

Que en razón de su participación, se autorizan las erogaciones por los conceptos de viáticos, pasajes y alojamientos, justificándose dicho gasto en la importancia de la tarea que se le asigna a los mencionados dentro del marco de los Proyectos de Investigación que los Docentes presentan.

Que la erogación resultante será solventada con fondos provenientes de las Partidas de Contribución Gobierno Nacional.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**



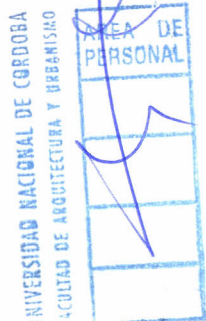


ARTICULO Nº 1: Designar a los **Arquitectos CARLOS EDUARDO BURGOS – DNI Nº 16.625.243** – Profesor de la Universidad Nacional del Nordeste, como Evaluador Nacional y **MARCELO SORIA, DNI Nº 13.487.016** – Profesor de la Universidad Nacional de San Juan, como Evaluador Regional, quienes intervendrán en la Evaluación del Programa de Incentivos Docentes Investigadores del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación (MECyT).

ARTICULO Nº 2: Autorizar y reconocer los gastos por los conceptos de Viáticos, Pasajes y Alojamientos, originados con motivo de su participación en la Evaluación de los Proyectos de Investigación.

ARTICULO Nº 3: Agradecer a los Arquitectos BURGOS y SORIA, por el valioso aporte brindado a esta Institución, durante su desempeño como Evaluadores de Proyectos de Investigación.

ARTICULO Nº 4: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ENRIQUE ANDITA
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO JUAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 695-16